



Retos en Nefrología

BASES DEL CONCURSO “RETOS EN NEFROLOGIA”

1. DEFINICIONES

Proyecto: Retos en Nefrología organizado por la Sociedad Española de Nefrología (S.E.N.), Fundación Senefro y el Grupo de Trabajo JOVSEN

Página del Proyecto: sitio web del programa formativo, disponible en la siguiente dirección de Internet: www.retosnefrologia.es

Comité Científico: grupo de trabajo integrado por los especialistas médicos: Marco Montomoli, Clara García Carro, Pedro Ortega, José Carlos de la Flor, José Jesús Broseta, Armando Coca, Cristina Castro, Ana Ledo y Ana Adell que serán los responsables de la supervisión científica del proyecto. Deberán componer las diez preguntas de cada una de las 18 jornadas que componen el proyecto. Las preguntas serán tipo test con 4 respuestas posible y solo una correcta.

Jornada: cada uno de los dieciocho (18) periodos en los que se podrá participar en el Proyecto.

Territorio: El ámbito territorial del Concurso será el territorio Español.

2. DESCRIPCIÓN

Retos en Nefrología (en adelante PROYECTO), organizado por Sociedad Española de Nefrología (S.E.N.), Fundación Senefro y el Grupo de Trabajo JOVSEN, bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, es un proyecto de promoción de la investigación y el intercambio de conocimiento en materia de enfermedades renales.

Las preguntas se habilitan en jornadas de una semana de duración. Son elaboradas y formuladas por un comité de expertos.

3. OBJETO DEL RETO FORMATIVO

El objeto del presente Proyecto es una acción denominada “Retos en Nefrología” con la que se pretende promocionar la investigación y el intercambio de conocimientos para el tratamiento de pacientes con enfermedades renales.

4. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Proyecto, durante el cual se podrá participar en el mismo, contempla la activación el día 27 de febrero de 2023 y finaliza el día 10 de julio de 2023 (ambos inclusive).

Para participar en el presente Proyecto es necesario respetar el calendario de Jornadas incluido como Anexo 1 a las presentes Bases Legales.

Organizado por:

Colaborador científico:

Patrocinado por:



5. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para poder participar en el presente Proyecto, aquellos participantes que cumplan las presentes Bases y las Condiciones de Participación que se detallan más abajo podrán hacerlo de conformidad con las siguientes reglas:

a. ¿Quién?

Los participantes que cumplan los criterios de inclusión establecidos en Protocolo del proyecto, cuyo extracto de condiciones viene reflejado en las presentes Bases Legales. Conforme al procedimiento establecido, los participantes seleccionados deberán de haberse dado de alta en la Página del Concurso para poder responder a las preguntas incluidas en las jornadas.

b. ¿Cómo?

Los participantes deberán acceder individualmente a la Página del Concurso y acceder a las jornadas. Los participantes pueden acceder a las preguntas y responder individualmente una sola vez, es decir, sólo se permite un acceso por usuario registrado para garantizar que la resolución de las preguntas se realiza de manera individual y no en grupo. No se admitirán 2 usuarios registrados con un mismo DNI o nombre aunque su correo electrónico sea diferente.

Cada jornada estará habilitada durante una semana. Durante este tiempo, los alumnos pueden acceder a las preguntas específicas de esa jornada. Las jornadas se pondrán en marcha los lunes a las 20.00 horas (hora peninsular española) y están operativas hasta el lunes siguiente a las 17.00 horas.

Si no lo hace durante ese tiempo, el sistema ya no le permitirá responder las preguntas posteriormente y el participante no podrá participar en la jornada. Las posibles respuestas se mostrarán en orden aleatorio para cada participante. Según las respuestas marcadas se podrá obtener una clasificación en base a los aciertos conseguidos.

Además de los aciertos conseguidos, se tendrá en cuenta el tiempo empleado para responder. Se registrará el tiempo empleado por cada participante en contestar las preguntas de cada jornada.

Para conformar la clasificación de ganadores, se tendrá en cuenta:

- En primer lugar, el número de respuestas correctas.
- En segundo lugar, el tiempo empleado para contestar.
- En tercer lugar, la puntuación obtenida a través de bonus extras.

Tendrá mayor peso el número de respuestas acertadas. En caso de empate, ganará el participante que haya empleado menos tiempo en concursar.

c. ¿Cuándo?

Las jornadas estarán activas durante los siete (7) días posteriores a su publicación en la Página del proyecto. La fecha de publicación y duración de la jornada se podrá consultar en el calendario incluido en la Página del Concurso y en el Anexo 1 a las presentes Bases.

Durante las tres (3) horas siguientes a la finalización de cada jornada y antes del inicio de la siguiente, se actualizarán los resultados obtenidos en la jornada y se refrescarán todas las clasificaciones.

d. ¿Y las respuestas correctas?

Una vez finalizada la jornada se publicarán las respuestas correctas. Salvo lo dispuesto en la cláusula 8 del presente documento (referida a los ganadores del premio), la información de los participantes será, y se mantendrá, en todo momento anónima, de forma que no se publicará su identidad en ningún documento, soporte o plataforma.

Organizado por:

Colaborador científico:

Patrocinado por:

6. SELECCIÓN DE GANADORES, PREMIOS Y RESOLUCIÓN DE EMPATES.

Los participantes podrán concursar en cada uno de los retos del proyecto y también en la clasificación general.

Únicamente habrá un ganador por reto: el participante que acumule más aciertos en menos tiempo (y siempre que no hayan ganado otro reto anterior).

De conformidad con los resultados obtenidos en cada reto, los veinte primeros participantes obtendrán puntos con los que se compondrá la Clasificación General. Al finalizar cada reto, se actualizará la Clasificación General en base a los resultados del reto finalizado.

El ganador de cada reto obtendrá 20 puntos; el segundo clasificado, 19; el tercero, 18 y así sucesivamente hasta el vigésimo clasificado, que recibirá 1 punto.

Cada persona, sólo podrá resultar ganadora de los retos individuales una sola vez. Sin embargo sus puntos se irán acumulando y si que podrá obtener el premio correspondiente al reto acumulado de la temática completa.

Al terminar los 6 retos de cada temática habrá un ranking de ganadores que optarán a:

- **Las 6 personas ganadoras de los retos individuales obtendrán un ejemplar del Libro Hernando - Nefrología Clínica**
- **La primera persona clasificada de cada temática obtendrá una inscripción al curso 2023/24 de Especialista en Síndrome Cardiorrenal de la Universidad de Castilla La Mancha**

Resolución de empates

Los criterios para resolver empates serán los siguientes:

- En caso de empate en la clasificación de cada jornada, resultará ganador el participante que haya obtenido más aciertos en menos tiempo.
- En caso de empate en la clasificación general, resultará ganador el participante que haya obtenido mejor resultado en una jornada.

Bonus de puntos

Los participantes que participen en todas las jornadas obtendrán al final de la clasificación general un bonus extra de 5 puntos.

Los participantes que se hayan inscrito con un código de invitación facilitado por otro compañero, obtendrán al final de la clasificación general un bonus extra de 5 puntos. También obtendrá este bonus extra el participante al que pertenezca ese código de invitación.

Recurso o impugnación de preguntas y/o respuestas

Los participantes que quieran recurrir una pregunta o respuesta de alguno de las jornadas deberán:

- Enviar su argumentación a través del formulario habilitado para tal efecto en la web del proyecto. No se aceptarán recursos enviados mediante otros canales.
- Enviar el recurso a las preguntas y/o respuestas de una jornada durante la celebración de la misma. No se aceptarán recursos enviados con posterioridad a esa fecha.

7. ENTREGA DE PREMIOS

Se contactará con los participantes ganadores por e-mail en un plazo máximo de 48 horas para informarles de su condición de ganadores. Si no hubiese participantes en el proyecto, si alguno de los participantes premiados en el proyecto no aceptase los premios, si hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, la organización se reserva el

Organizado por:

Colaborador científico:

Patrocinado por:



derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente premio desierto. Los participantes ganadores deberán confirmar la aceptación del correspondiente premio mediante email. Los ganadores serán difundidos a través de los canales de comunicación online (web, newsletter, etc.) del proyecto. Los premios quedan sujetos a las presentes Bases. Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del Concurso. Si los participantes ganadores rechazan el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Queda prohibida la venta o comercialización de los premios.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en el proyecto, los participantes deberán cumplir las siguientes Condiciones de Participación:

- **Ser personas físicas mayores de 18 años**
- **Ser licenciado en medicina**

IMPORTANTE: Aunque el proyecto permite el acceso de participantes procedentes de cualquier país, sólo podrán resultar ganadores aquellos concursantes que demuestren residir en España y ejerzan la profesión en el estado español durante el periodo de celebración del proyecto.

Cada participante sólo podrá registrarse y participar con una sola cuenta de correo electrónico, debiendo mantener vigente el registro en la Página del Concurso durante toda la duración del Concurso. Lo anterior significa que la participación está limitada a una (1) sola persona física con independencia del número de cuentas de correo electrónico que ese participante pueda tener. En este sentido, queda rechazada las participaciones múltiples como, por ejemplo, aquellas que provengan de distintas cuentas de correo electrónico que pertenezcan a la misma persona física. Se podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta cláusula y se reserva el derecho a descalificar al concursante que incumpla la limitación a la participación. La participación en el Concurso es gratuita, no siendo necesaria ninguna compra. La aceptación de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los premios. Se rechazará cualquier participación que no cumpla con el procedimiento de registro, con las instrucciones disponibles en la Página del Concurso o con las condiciones establecidas en estas Bases. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las presentes Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa o indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver los premios, si ya le hubiesen sido entregados. Sin limitar los derechos de los participantes, la organización se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente. Se declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del presente proyecto por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

9. PROTECCIÓN DE DATOS Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

Al inscribirse en el programa formativo, el solicitante se compromete a proporcionar datos personales válidos. El hecho de facilitar informaciones falsas o incorrectas, o utilizar perfiles falsos o fraudulentos es contrario a las presentes bases legales y no dará derecho a participar, en caso de resultar seleccionado como beneficiario del mismo.

En cumplimiento de lo previsto en Reglamento (UE) 2016/679 (el "Reglamento"), le informamos de que el Proyecto tiene como finalidad el ampliar conocimientos sobre enfermedad renal, siendo a tal efecto incorporados los datos de los participantes, tanto facilitados a través del formulario de registro como aquellos otros que nos facilite en el marco del proyecto,

Organizado por:

Colaborador científico:

Patrocinado por:



en un fichero cuyo responsable es Inspira Network Group, S.L. con domicilio en C/ Caleruega 102, 2ª planta-28033 Madrid y C.I.F. B87466405).

Mediante la cumplimentación del formulario de registro y su participación en el programa formativo, consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de las actividades y servicios de Inspira Network Group, S.L., por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Adicionalmente, sus datos serán utilizados al objeto de gestionar su participación en el proyecto. Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro en el proyecto son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir el tratamiento de sus datos con las citadas finalidades.

El participante consiente expresamente, mediante la aceptación de las presentes Bases, que sus datos sean publicados a través de la Página del proyecto. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el apartado anterior, de una comunicación escrita dirigida al Departamento Institucional, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. En cualquier caso, debe tener en consideración que el ejercicio de su derecho de cancelación impedirá la posibilidad de que pueda seguir participando en el proyecto. Por otro lado, el participante se compromete a comunicar a Inspira Network Group cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces. En caso contrario, Inspira Network Group se reserva el derecho a excluir del proyecto a todo participante que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. Inspira Network Group se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación de protección de datos.

Estos datos serán cedidos a La Sociedad Española de Nefrología (SEN) para cumplir con sus obligaciones de transparencia.

9.1. Finalidades, legitimación, conservación y destinatarios de los tratamientos de los datos.

Finalidades: Gestionar su participación en el reto y contactar con los participantes ganadores; comunicar los datos personales de los participantes ganadores a las Instituciones organizadoras del reto para poder llevar a cabo la asignación de los premios.

Legitimación: La base jurídica para poder gestionar su participación en el reto formativo, contactar con los participantes ganadores y comunicar los datos personales de los participantes ganadores a las Instituciones organizadoras del reto formativo para la ejecución de las bases del presente concurso que los participantes han aceptado.

Conservación: Durante la duración del programa formativo y una vez finalizado el programa formativo, el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones fiscales y legales derivadas del programa.

Destinatarios: Sociedad Española de Nefrología (S.E.N.) por su interés legítimo en conocer la identidad de los participantes como organizador del proyecto y los laboratorios NOVO NORDISK, BAYER, GSK y ESTEVE como patrocinadores del proyecto.

Mediante la cumplimentación del formulario de registro y su participación en el programa formativo, ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro en el proyecto son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir el tratamiento de sus datos con las citadas finalidades por parte de Inspira Network, encargado del tratamiento. El participante consiente expresamente, mediante la aceptación de las presentes Bases, que sus datos sean publicados a través de la página del proyecto.

Organizado por:

Colaborador científico:

Patrocinado por:



9.2. Derechos en relación con sus datos personales.

Los participantes pueden retirar su consentimiento en cualquier momento, aunque la retirada de este consentimiento implica la renuncia a la participación en el programa formativo. Igualmente, puede ejercer los siguientes derechos: Solicitar el acceso a sus datos personales o su rectificación cuando sean inexactos. Solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. Solicitar la limitación de su tratamiento en determinadas circunstancias. Solicitar la oposición al tratamiento de sus datos por motivos relacionados con su situación particular. Solicitar la portabilidad de los datos en los casos previstos en la normativa. Otros derechos reconocidos en las normativas aplicables. Dónde y cómo solicitar sus derechos: Mediante un escrito dirigido al delegado de protección de datos de Inspira Network Group con domicilio social en la calle Caleruega 102, 2ª planta -28033 Madrid” o, si así lo desea, podrá remitir un correo electrónico a la dirección inspiranetwork@inspiranetwork.com, o mediante correo postal remitido a la dirección que figura en el encabezamiento de este documento especificando el derecho que se quiere ejercer y respecto a qué datos personales. En caso de divergencias con la empresa en relación con el tratamiento de sus datos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de Datos (www.agpd.es)

Por otro lado, el participante se compromete a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

En caso contrario, el Organizador se reserva el derecho a excluir del proyecto a todo participante que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

Organizado por:

Colaborador científico:

Patrocinado por:



Anexo I – Calendario

Cada jornada estará habilitada durante una semana y se pondrá en marcha un lunes a las 20.00 horas (hora peninsular española) y están operativas hasta el lunes siguiente a las 17.00 horas.

TEMA 1. Enfermedad Renal Crónica y diabetes

- | | |
|---|---------------|
| 1. Epidemiología y fisiopatología de la ERC en el paciente con DM2 | 27 de febrero |
| 2. Papel de los ISGLT2 | 6 de marzo |
| 3. Papel de los arGLP1 | 13 de marzo |
| 4. Otros antidiabéticos orales e insulina | 20 de marzo |
| 5. Guías terapéuticas y situaciones especiales: trasplante renal y diálisis | 27 de marzo |
| 6. Nuevas moléculas | 3 de abril |

TEMA 2. Abordaje completo de la Enfermedad Renal Crónica

- | | |
|---|-------------|
| 7. Anemia renal: fisiopatología, diagnóstico, guías | 17 de abril |
| 8. Anemia renal: tratamiento actual y futuro | 24 de abril |
| 9. Metabolismo óseo mineral (Guía SEN 2021- detección y seguimiento) | 1 de mayo |
| 10. Metabolismo óseo mineral (Guía SEN 2021- tratamiento) y algoritmo propuesto | 8 de mayo |
| 11. Como enlentecer la progresión de la ERC (abordaje no farmacológico) | 15 de mayo |
| 12. Como enlentecer la progresión de la ERC (abordaje farmacológico) | 22 de mayo |

TEMA 3. Tubulopatías

- | | |
|--|-------------|
| 13. Tubulopatía proximal completa | 29 de mayo |
| 14. Tubulopatías proximales simples o aisladas | 5 de junio |
| 15. Síndrome de Bartter | 12 de junio |
| 16. Enfermedad de Gitelman | 19 de junio |
| 17. Acidosis tubular renal distal o tipo 1 | 26 de junio |
| 18. Diabetes insípida nefrogénica | 3 de julio |

Organizado por:

Colaborador científico:

Patrocinado por: